

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100211681



Bogotá D.C. 10-06-2026

Señor@
Anónimo
defesordeldeporte@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR No [20261800296322](#) del 27 de mayo del 2026

Reciba un cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital del Recreación y Deporte – IDR, recibió el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) COMO PADRES Y PROFESORES DE LOS DIFERENTES CLUBES QUE PAGAMOS DAMOS USO CORRECTO AL VELODROMO LUIS CARLOS GALAN PRESENTAMOS NUESTRA QUEJA FORMAL EN CUANTO AL USO DEL ESPACIO PORQUE DEL CLUB FLORIDA SKATE QUE SE FILTREN CON EL CLUB SPEED RIDER Y HACEN USO DEL ESPACIO PONIENDO EN RIESGO NUESTROS HIJOS DE LOS CLUBES QUE PRACTICAN EN EL MISMO HORARIO (COMPENSAR) Y PONIENDONOS EN DESVENTAJA COMPETITIVA Y COMERCIAL... LO PUBLICAN EN SUS PROPIAS REDES Y LOS PADRES LO COMENTAN EN GRADAS . ADJUNTAMOS MATERIAL FOTOGRAFICO TOMADO DE REDES DONDE SE VEN UTILIZANDO EL ESPACIO Y NO ES OCASIONAL ES FRECUENTE VERLOS CADA VIERNES (...)”, al respecto, en ejercicio de las funciones administrativas asignadas a esta dependencia y en atención a su solicitud desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), agradecemos su comunicación y la manifestación de sus inquietudes respecto al uso, orden y seguridad en las jornadas de entrenamiento del Velódromo Luis Carlos Galán.

En atención a su queja formal, nos permitimos informarles que esta Administración ha venido realizando un estricto seguimiento a las dinámicas de entrenamiento en el escenario. Como resultado de esto, hemos efectuado llamados de atención de carácter generalizado a todas las escuelas y clubes, así como llamados de atención de manera individual a aquellas escuelas específicas en las que hemos evidenciado fallas directas en sus acciones operativas y en el cumplimiento del reglamento del escenario.

Con el fin de mitigar definitivamente esta situación y garantizar el orden, se adoptarán las siguientes acciones institucionales inmediatas:

- 1. Control de Ingreso y Verificación de Planillas:** Se reforzarán rigurosamente los controles de acceso al escenario en los días y horarios señalados. El personal de campo y la empresa de seguridad exigirán la planilla oficial de deportistas

Página 1 de 2

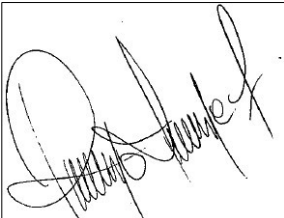
- debidamente inscritos y autorizados por cada club, impidiendo el ingreso de cualquier persona o delegación ajena a la programación asignada.
2. **Revisión de Evidencias y Conminación a Clubes:** Tomamos atenta nota del material fotográfico y los reportes de redes sociales que adjuntan. Con base en esta información, se procederá a requerir formalmente a las directivas de los clubes implicados para que rindan las explicaciones pertinentes sobre el cumplimiento de los horarios, el respeto a los turnos asignados y las condiciones técnicas de sus entrenamientos.
 3. **Garantía de Seguridad y Equidad:** Nuestra prioridad misional es velar por la integridad física de los niños, niñas y jóvenes deportistas, así como garantizar que el uso del espacio público distrital se dé bajo condiciones de equidad, transparencia y estricta legalidad, evitando cualquier tipo de ventaja comercial o competitiva desleal.

Aprovechamos esta oportunidad para extenderles una cordial invitación a denunciar cualquier tipo de irregularidad de manera inmediata ante el personal de vigilancia, con el firme propósito de que nuestra administración pueda intervenir y tomar las medidas correctivas pertinentes en el acto.

Reiteramos nuestro compromiso con el diálogo y el cumplimiento de las normas de convivencia dentro de la UDS. El personal técnico del escenario estará realizando un acompañamiento permanente para asegurar que las jornadas se desarrollen en el marco de la seguridad y el respeto mutuo.

Agradecemos su valiosa colaboración al reportar estas novedades, lo cual nos permite mantener el orden en el complejo deportivo.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Cristian Camilo García Bernal – Administrador Profesional
Proyectó: Cristian Camilo García Bernal – Administrador Profesional
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada Contratista- Subdirección Técnica De Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - subdirector Técnico de Parques